

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Grado en Información y Documentación / Grado / UCM / 2022 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

|                                                |                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>            | 2500915                                  |
| <b>Denominación Título:</b>                    | Grado en Información y Documentación     |
| <b>Universidad responsable:</b>                | Universidad Complutense de Madrid        |
| <b>Universidades participantes:</b>            | Universidad Complutense de Madrid        |
| <b>Centro en el que se imparte:</b>            | Facultad de Ciencias de la Documentación |
| <b>Nº de créditos:</b>                         | 240                                      |
| <b>Idioma:</b>                                 | Español                                  |
| <b>Modalidad:</b>                              |                                          |
| <b>Fecha de la resolución de verificación:</b> | 10-06-2009                               |

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

|                                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>                           | Federico Morán Abad             |
| <b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>           | Carmen Galán Rodríguez          |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>                      | Jose Abel Flores Villarejo      |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>          | Matilde Sierra Vega             |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b> | Oscar David Marcenaro Gutiérrez |
| <b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>     | Emilio Camacho Poyato           |
| <b>Vocal estudiante:</b>                                 | Andrea Fernández Gorgojo        |
| <b>Secretario/a:</b>                                     | Marta Fernández Vázquez         |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 21 de diciembre de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda revisar y actualizar los contenidos del Grado".

En su Informe de autoevaluación la Universidad argumenta que el grado ha sufrido una reforma en 2019 en la que se ofrece la opción de especialización a los alumnos en 4º curso en Documentación de la empresa o en Bibliotecas y Archivos. Esta recomendación se ha cumplido parcialmente, ya que al introducir itinerarios en 4º curso se han debido ampliar los contenidos como se indicaba en el Informe de renovación de la acreditación.

2.- "Se recomienda adoptar medidas para mejorar la coordinación docente".

La Universidad asegura que ha adoptado medidas para mejorar la coordinación docente, pero no aporta evidencias, por lo que la recomendación se considera parcialmente atendida.

Por tanto, se mantiene la valoración de C para este criterio.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda aportar información en la web del título y corregir los errores en los enlaces que contiene dicha web".

2.- "Se recomienda revisar y completar la información recogida en las guías docentes".

La Universidad ha tomado medidas para abordar las carencias que se detectaron en el Informe de renovación de la acreditación. Se han corregido errores y se han unificado y revisado las guías docentes. La página web está actualizada.

Por tanto, se califica este criterio con la letra B.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda revisar y actualizar el contenido y la metodología de algunas asignaturas".

La Universidad en su Informe de autoevaluación explica cómo con la reforma de 2019 se cumplen los aspectos a mejorar relativos a esta recomendación. Las guías docentes de las asignaturas están publicadas en la web.

2.- "Se recomienda completar la información proporcionada a los estudiantes sobre los sistemas de evaluación".

Tras revisar las guías docentes se constata que contienen información sobre los sistemas de evaluación de cada asignatura.

Se considera que la Universidad ha atendido las recomendaciones y por tanto se califica con una B este criterio.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El Informe de renovación de la acreditación calificaba con una C este criterio e indicaba la siguiente recomendación:

"Se recomienda analizar los datos de abandono y rendimiento y adoptar medidas para corregir sus desviaciones respecto a los valores esperados".

La Universidad es consciente de la situación, que achaca al poco conocimiento que existe en la sociedad sobre estos estudios así como a su poca visibilidad, pero no informa sobre la implantación de medidas para su subsanación.

En consecuencia, se mantiene una C en la valoración de este criterio.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---